



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias, se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título “Diseñador Gráfico Artístico Digital”, otorgado por Leonardo Da Vinci De Arte Multimedia;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Diseñador Gráfico Artístico Digital”, otorgado por el establecimiento educativo Leonardo Da Vinci De Arte Multimedia, se determina asociar el título al Diseñador Gráfico incluido bajo el código 3065;

Que, con la documentación analizada, la Comisión de Títulos determinó la pertinencia de asociar los títulos mencionados;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 04/23;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ASOCIAR el título el título “Diseñador Gráfico Artístico Digital”, otorgado por el establecimiento educativo Leonardo Da Vinci De Arte Multimedia al título “Técnico/ Diseñador/ en Diseño/ Gráfico” -código 3065-, bajo la denominación: “Técnico/ Diseñador/ en Diseño/ Gráfico/ Artístico Digital”; para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, con las incumbencias establecidas por las Resoluciones N°1668/00, 2354/17, 2546/20, 3590/19, 4455/17 y 3944/22.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- AMPLIAR las incumbencias del título “Técnico/ Diseñador/ en Diseño/ Gráfico/ Artístico Digital” -código 3065-, con el siguiente alcance:

SUPLETORIO:

36006- Artes Visuales (ESRN BACH. ARTES VISUALES/ TEATRO)

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3242
AT/fg/SG/lg.-

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro